



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Creada por Ley Nº 2072/2003

ACREDITA la carrera de **Obstetricia**

de la Universidad Nacional de Asunción, dependiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, sede San Lorenzo, con vigencia de 6 (seis) años, aprobada por Resolución Nº 687 de fecha 17 de diciembre de 2025, en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Se expide el presente certificado, a los 19 días de diciembre de 2025, en Asunción, capital de la República del Paraguay.



Dr. José Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior